

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-mar-21. Pasa a despacho del señor Juez la presente solicitud de apertura de proceso de sucesión informando que, la apoderada de la parte actora allegó solicitud de retiro de la misma. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 356
Proceso: Sucesión
Solicitante: Hugo León Domínguez Gómez
Causante: Jose Oliver Domínguez Perdomo, o Jose O. Domínguez Perdomo,
u Oliver Domínguez Perdomo
Radicación: 765204003005-2021-00048-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de que, la apoderada judicial de la parte interesada allega a nuestro correo institucional solicitud para retirar la demanda, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro del **PROCESO DE SUCESIÓN** del causante **JOSE OLIVER DOMÍNGUEZ PERDOMO, O JOSE O. DOMÍNGUEZ PERDOMO, U OLIVER DOMÍNGUEZ PERDOMO**, realizada por el señor **HUGO LEÓN DOMÍNGUEZ GÓMEZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NO SE ORDENA el desglose y devolución de los documentos allegados en este asunto, toda vez que la misma fue presentada de forma digital.

TERCERO: CANCELAR su radicación en debida forma, surtido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e833e7b66cd876be2e23f4d3809a81edcc49eca042d436e931f6a4d4974c434b**

Documento generado en 01/03/2021 01:51:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>